

administración local

CAJ PRORRATEO

AYUNTAMIENTOS**ARROBA DE LOS MONTES**
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios provisionales del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), de fecha 28/09/2012 relativos a modificación de determinadas ordenanzas fiscales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Servicio de Ayuda a Domicilio.

Venta ambulante.

Suministro de agua potable.

Depuración de aguas residuales.

Contra los presentes acuerdos, conforme el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se modifica la aportación de los usuarios, que pasa la aportación de 2,00 euros a 2,50 euros hora.

ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE

Se modifica el artículo 14, puntos 1, 2 y 3 quedando ambos como sigue:

Punto 1º.- Faltas leves: Multa de 150,00 euros a 250,00 euros.

Punto 2º.- Faltas graves: Multa de 500,00 euros a 1.000,00 euros.

Punto 3º.- Faltas muy graves: Multa de 1.500,00 euros a 5.000,00 euros.

Se modifica el artículo 18 quedando el mismo como sigue: Tasa por puesto y día 2,00 euros.

ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Se modifica la cuota fija, se aumenta dicha cuota en 2,00 euros por contador.

ORDENANZA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se modifica la cuota fija, se aumenta dicha cuota en 2,00 euros por contador.

En Arroba de los Montes, a 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Antonio López Herance.

Anuncio número 6727